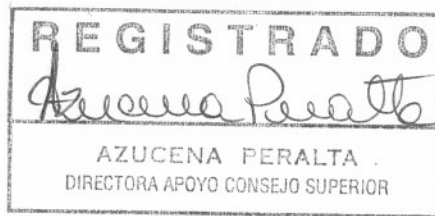




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 589/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Lisandro SCHNEIR, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó diversas materias, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 589/2002 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

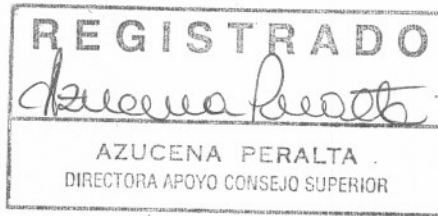
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 589/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de las asignaturas Algoritmos y Estructura de Datos y Arquitectura de las Computadoras, exceptuándolo de sus correspondientes correlativas inmediatas Matemática Discreta y Álgebra y Geometría



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Analítica, al alumno Lisandro SCHNIER, Legajo N° 8-24070-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1039/2003

UTN
MEL
Pz. P.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENE GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento